

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Duodécima reunión del Comité de Flora
Leiden (Países Bajos), 13-17 de mayo de 2002

Comercio significativo de plantas

Aplicación de la Resolución Conf. 8.9 (Rev.) (véase la Decisión 11.117)

SELECCIÓN DE TAXA PARA PROCEDER A SU EXAMEN

1. Este documento fue preparado por la Secretaría.
2. En su 11a. reunión, el Comité de Flora examinó un documento sobre el comercio de plantas (documento PC11 Doc. 11.2.3) con miras a determinar si era preciso evaluar con mayor detalle el comercio de algunas especies con arreglo a lo dispuesto en la Resolución Conf. 8.9 (Rev.).
3. Esta evaluación dio como resultado una amplia lista de taxa sobre las que aparentemente existía preocupación [documento PC11 Doc.11.2.3a (Rev.)], pero el Comité no llegó a ninguna conclusión en cuanto al posible seguimiento de esta primera evaluación.
4. La Secretaría evaluó los datos sobre el comercio de la mayoría de estas especies y sus conclusiones figuran en Anexo 1 al presente documento. Una gran parte de este Anexo se distribuyó a los miembros del Comité, pero no se ha recibido ningún comentario.
5. En esta evaluación no se han incluido los taxa que se incluirán en el examen del comercio de suculentas de Madagascar y del examen del comercio de cicas.
6. En el caso de algunas especies se requiere una evaluación más detallada. Estas se incluyen en el Anexo 2 al presente documento. Se formularán comentarios una vez se haya concluido la evaluación.

TAXA SELECCIONADOS POR EL COMITÉ DE FLORA
[DOCUMENTO PC11 DOC.11.2.3A (REV.)]

Ariocarpus kotschoubeyanus (Apéndice I)

Se expresó preocupación acerca del comercio de 24 especímenes en 1998. Sin embargo, una impresión detallada de los registros del comercio de esta especie pone de relieve que todo el comercio se refería a especímenes reproducidos artificialmente. No ha podido retrazarse el registro de 24 especímenes posiblemente de origen silvestre. **Especie que no suscita preocupación.**

Carnegiea gigantea

Se ha comunicado un considerable volumen de comercio como "madera", la misma descripción que se utiliza para los palos de lluvia. Como en el caso de los palos de lluvia, la "madera" se recolecta de los especímenes muertos, no de los vivos. Los únicos países de exportación son los dos Estados del área de distribución, es decir, Estados Unidos y México. **Especie que no suscita preocupación.**

Cereus hildmannianus

Los registros de que se trata se refieren a transacciones comerciales de Tahití a Estados Unidos, con origen desconocido. La especie es indígena de Argentina, Brasil, Perú y Uruguay. El comercio objeto de preocupación se origina en Haití y el código de origen utilizado es 'U'. De hecho, el comercio de muchas especies diferentes de Haití (y la República Dominicana) a Estados Unidos se registra a menudo como 'U'. No obstante, Estados Unidos confirmó que todas esas importaciones eran especímenes reproducidos artificialmente. **Especie que no suscita preocupación.**

Cereus repandus

Se trata de una especie originaria de Venezuela y las Antillas Holandesas. Dinamarca registró una voluminosa exportación (10.560) en 1995. Haití tiene un promedio de exportación de 3.419 especímenes durante un periodo de cinco años. Sin duda alguna se trata de especímenes reproducidos artificialmente. Véanse los comentarios bajo *Cereus hildmannianus*. **Especie que no suscita preocupación.**

Echinocactus grusonii

Esta especie se reproduce artificialmente a gran escala en muchos países. Los 450 especímenes registrados en 1998 procedían de Belice, con código de origen 'W', con destino al Reino Unido. Sin embargo, este país no es un Estado del área de distribución, y es probable que la entrada sea un error. El resto del comercio se origina en Estados Unidos, y fue registrado sin código de origen. Es probable que todos los especímenes sean reproducidos artificialmente. **Especie que no suscita preocupación.**

Echinocactus horizonthalonius

Aparte de algunos especímenes confiscados devueltos a México por Alemania, todas las exportaciones de especímenes silvestres procedían de Estados Unidos. No obstante, las cantidades son muy bajas (nunca más de 100 al año) y no tendrán un impacto negativo en las poblaciones silvestres. **Especie que no suscita preocupación.**

Echinopsis pachanoi

Se trata de una de las diversas especies de este género que se utilizan para los palos de lluvia. Las cantidades no son motivo de preocupación inmediata (1.100 piezas de 'madera' en 1999, de Perú). Además, en la última CdP las Partes acordaron una exención para los palos de lluvia (tres especímenes por persona), poniendo de relieve que el comercio de palos de lluvia no constituye un problema para la supervivencia de la especie. **Especie que no suscita preocupación.**

Ferocactus cylindraceus

Todo el comercio de especímenes silvestres se origina en Estados Unidos. Este comercio está bien reglamentado. Los especímenes se recolectan en lugares que se destinan a la construcción de viviendas u otros fines, y todos los especímenes llevan etiquetas. **Especie que no suscita preocupación.**

Gymnocalycium baldianum

Esta especie es endémica de Argentina. La única exportación registrada por ese país se refiere a 18 especímenes en 1996. La otra exportación conocida es de 688 especímenes (1997), de Corea a Japón y lo más probable es que se trate de especímenes reproducidos artificialmente. **Especie que no suscita preocupación.**

Gymnocalycium bruchii

El único registro de comercio de especímenes silvestres es un envío de 15 especímenes de Argentina a Italia (1999), con fines científicos. El resto del comercio se trata de especímenes reproducidos artificialmente. **Especie que no suscita preocupación.**

Gymnocalycium calochlorum

Se registró el comercio de especímenes silvestres en 1997 (cuatro especímenes de Argentina a Estados Unidos) y en 1999 (12 especímenes de Argentina a Italia), en ambos casos con fines científicos. **Especie que no suscita preocupación.**

Gymnocalycium gibbosum

El único registro de comercio de especímenes silvestres se refiere a un envío de 10 especímenes de Argentina a Italia (1999), con fines científicos. **Especie que no suscita preocupación.**

Gymnocalycium hossei

El único registro de comercio de especímenes silvestres se refiere a un envío de 9 especímenes de Argentina a Italia (1999), con fines científicos. **Especie que no suscita preocupación.**

Opuntia bigelovii, Opuntia cholla, Opuntia fulgida, Opuntia imbricata

México informó a la Secretaría de que todas las exportaciones concernidas habían sido aprobadas de conformidad con el párrafo 2 a) del Artículo IV. Los especímenes exportados se habían recolectado de plantas muertas o disecadas. **Especie que no suscita preocupación.**

Opuntia leucotricha

Todo el comercio registrado se refiere a las transacciones de Haití a Estados Unidos, con el código de origen 'U'. Como ya se ha indicado, se trata probablemente de especímenes reproducidos artificialmente. **Especie que no suscita preocupación.**

Pachycereus pringlei

El único registro de comercio en especímenes silvestres fue en 1999, a Estados Unidos, con fines científicos. **Especie que no suscita preocupación.**

Stenocereus thurberi

México comunicó a la Secretaría que todos los especímenes concernidos eran semillas, exportadas con fines científicos. **Especie que no suscita preocupación.**

Rauwolfia serpentina

Sólo se dispone de un registro de 9 kg de extracto para el periodo 1995-1999. Esta cantidad no justifica un examen de la especie con arreglo a la Resolución Conf. 8.9 (Rev.). Además, los extractos químicos y los productos farmacéuticos acabados que contienen derivados de esta especie están exentos de los controles de la CITES. Dado que no se ha registrado comercio de plantas o partes de plantas desde su inclusión en el Apéndice II, cabe preguntarse si se justifica esta inclusión en el Apéndice II. No obstante, el examen de esta especie se ha abordado en varias reuniones del Comité de Flora (véase el proyecto CITES S-109: Estudio del comercio significativo de plantas medicinales; Schippmann, 2001; BfN Skripten 39). El Comité de Flora debe considerar si desea dar seguimiento a las recomendaciones contenidas en este informe. **Puede tratarse de una especie objeto de preocupación. Especie candidata para el examen de los Apéndices.**

Panax quinquefolius

TRAFFIC América del Norte ha preparado un informe sobre el comercio de esta especie (*American Ginseng: The Root of North America's Medicinal Herb Trade: May 1998*). La Secretaría ha solicitado a TRAFFIC América del Norte que envíe una copia de este informe a todos los miembros del Comité de Flora. El Comité tal vez desee examinar este informe en su próxima reunión a fin de decidir si es preciso adoptar otras medidas.

Quercus copeyensis

No están claros los motivos por los que el grupo de trabajo seleccionó esta especie en la 11a. reunión del Comité de Flora. El único comercio registrado es el de tres especímenes vivos en 1996. **Especie que no suscita preocupación.**

Fouquieria columnaris

Conclusión semejante a la de la especie precedente. El único comercio registrado fue en 1995 (77 m³ de madera). **Especie que no suscita preocupación.**

Pericopsis elata

Existe un considerable comercio de madera de esta especie, pero no se sabe con certeza si este comercio es perjudicial. **Especie candidata para proceder a su examen, pero podría ser un proyecto oneroso, en particular si se requieren reconocimientos de campo.**

Pterocarpus santalinus

El examen de esta especie se ha abordado en varias reuniones del Comité de Flora (véase el proyecto CITES S-109: Estudio del comercio significativo de plantas medicinales; Schippmann, 2001; BfN Skripten 39). El Comité de Flora debe considerar si desea dar seguimiento a las recomendaciones contenidas en este informe.

Aloe ellenbeckii

Se dispone del registro de una exportación de 70.000 kg de extractos de Kenya en 1999. **Especie que no suscita preocupación inmediata, pero es preciso controlar su comercio.**

Aloe ferox

El examen de esta especie se ha abordado en varias reuniones del Comité de Flora (véase el proyecto CITES S-109: Estudio del comercio significativo de plantas medicinales; Schippmann, 2001; BfN Skripten 39). No se expresó preocupación acerca de que el comercio pudiese ser perjudicial. **Especie que no suscita preocupación.**

Aloe schoelleri

Aparentemente, el grupo de trabajo en la 11a. reunión del Comité de Flora mantuvo todas las especies de aloe en su lista de taxa objeto de preocupación. Sin embargo, en lo que concierne a esta especie sólo se ha registrado el comercio de dos especímenes vivos (1998). **Especie que no suscita preocupación.**

Podophyllum hexandrum

El examen de esta especie se ha abordado en varias reuniones del Comité de Flora (véase el proyecto CITES S-109: Estudio del comercio significativo de plantas medicinales; Schippmann, 2001; BfN Skripten 39). El Comité de Flora debe considerar si desea dar seguimiento a las recomendaciones contenidas en este informe.

Picrorhiza kurrooa, Nardostachys grandiflora

En la 10a. reunión del Comité de Flora se examinó un informe de TRAFFIC sobre la reglamentación del comercio de esta especie (véase el documento PC10. Doc. 10.2.3 e Inf. 10.2), pero no llegó a ninguna conclusión. El Comité de Flora debe considerar si desea dar seguimiento a las recomendaciones contenidas en este informe.

Taxus wallichiana

El examen de esta especie se ha abordado en varias reuniones del Comité de Flora (véase el proyecto CITES S-109: Estudio del comercio significativo de plantas medicinales; Schippmann, 2001; BfN Skripten 39). El Comité de Flora debe considerar si desea dar seguimiento a las recomendaciones contenidas en este informe.

Aquilaria mallacensis

Especie sujeta a un estudio independiente. Véase asimismo el proyecto CITES S-109: Estudio del comercio significativo de plantas medicinales; Schippmann, 2001; BfN Skripten 39.

Guaiaacum officinale y *G. sanctum*

Especie sujeta a un estudio independiente.

ESPECIES RESPECTO DE LAS QUE NO SE HABÍAN ANALIZADO LOS DATOS COMERCIALES
EN EL MOMENTO DE REDACTAR ESTE DOCUMENTO

Pachypodium bispinosum

Alsophila spp.

Cnemidaria spp.

Calochlaena spp.

Cibotium spp.

Dicksonia sellowiana